

Salta, 02 de diciembre de 2.025

Señores  
BYMA  
Su Despacho

Atto: Para comunicación de los  
tenedores de Títulos de la  
Provincia de Salta.

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que Provincia de Salta conforme las condiciones legales de emisión, ha dispuesto la cancelación de intereses de su "Título de Deuda", a saber:

**Bono de Conversión-Provincia de Salta Ley 8.298 Art.37 y Dcto. N°140/22 y Resoluciones Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia Nros. 22 y 171D/22:** Servicio Décimo Quinto de Renta, cuyo vencimiento opera el 15/12/2.025. Servicio de Intereses para láminas de valor original \$ 1,00 y múltiplos enteros de \$ 1, que resulta ser el siguiente:

Servicio Décimo Quinto de Renta

Tasa de interés correspondiente al período comprendido entre el 15 de setiembre de 2.025 y el 15 de diciembre de 2.025 (ambos inclusive): 9,88668426560122%.

Espece	V.N Residual hasta 15/12/25	Rentas s/V.N.R	Amort iza ción s/V.N.	Servicio Nº 15
SA31	0,916666667	0,090627939	-	0,090627939

**Fecha de Pago: 15/12/2025**

**Moneda de Pago: Pesos**

Atentamente.

C.P.N. NORBERTO ROQUE DELGADO  
CONTADOR GRAL. DE LA PROVINCIA  
SALTA

C. ARIEL E. BURGOS  
SECRETARIO DE FINANZAS  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
SERVICIOS PUBLICOS